

El Supremo revoca la denegación de asilo a un camerunés que alegó persecución homosexual

El Tribunal Supremo ha ordenado al Ministerio del Interior que tramite el asilo a un camerunés que alegó ser perseguido en su país por homosexual, al entender que su relato es veraz y especialmente en un país que tipifica como delito esta inclinación sexual.

De esta manera, el alto tribunal ha revocado la denegación del asilo a este hombre en noviembre de 2014 por parte de Interior, que consideró que sus alegaciones sobre la persecución padecida en Camerún por su condición de homosexual eran "inverosímiles e insuficientes".

El ciudadano camerunés, Prosper K.T., había relatado en su demanda a su llegada al aeropuerto de Barajas que, al enterarse de su condición de homosexual, los jóvenes de su barrio en Camerún le dieron una paliza a él y a su novio en julio de 2014, a consecuencia de la cual este último habría muerto.

En su solicitud cronológica, explicó que en enero de 2014 confesó a su mujer que era homosexual y a partir de ahí empezó a tener problemas con su familia, hasta el punto de que sus hermanos "no querían saber nada de él". También sufrió insultos de vecinos, ante los que él se encaraba "negándolo todo".

Unos meses después, unos jóvenes vieron al solicitante y a su novio juntos y les dieron una paliza con palos y morteros que le dejó tres cicatrices en la espalda, contó en su demanda de asilo.

Su novio murió a consecuencia de los golpes y él, explicó a las autoridades españolas, pudo ...